Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

CONTRATISTA	: CORPORACION CULTURAL CABALGANDO JHON ELVER GARRIDO AGUILAR
NIT:	: 900.245.457-9
CONTRATANTE	: DEPARTAMENTO DE ARAUCA GOBERNACIÓN DE ARAUCA.
OBJETO	: "APOYO A LA DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
FECHA DE LEGALIZACION	: 13 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO	: 13 DE JULIO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: $430.614.000,00
ADICIONAL DE VALOR	: $90.400.000,00
VALOR ANTICIPO	: $215.307.000.00
ACTA PARCIAL No. 1	: $417.414.000,00
PLAZO EJECUCION	: DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION	: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE RECIBO FINAL	: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	: MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CACHAY Asesor de Cultura Departamental (Res. No. 1961 de 2023)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el contrato de la referencia, el **Dr. *WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ,*** Gobernador del Departamento de Arauca encargado mediante Decreto 0077 del 23 de enero del 2023, el **Dr. MARCELIANO GUERRERO ALVARADO** en calidad de Secretario de Educación Departamental, el señor **MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CACHAY** Asesor de Cultura Departamental y en calidad de Supervisor designado según Resolución No. 1961 del 28 de julio del 2023 y el señor **JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR**, representante legal suplente de la empresa **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO**, en calidad de contratista; por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) POLIZAS DE LEGALIZACION PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

La garantía única constituida por el contratista con la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que ampara los riesgos exigidos en el contrato.

Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

- **Pólizas de Cumplimiento**

GARANTÍA	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	475-47-994000060957	12/07/2023	12/03/2024	$86.122.800,00
ANTICIPO		12/07/2023	12/03/2024	$215.307.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		12/07/2023	12/09/2026	$64.592.100,00
CALIDAD DEL SERVICIO		12/07/2023	12/09/2024	$86.122.800,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	475-74-994000010448	12/07/2023	13/09/2023	$232.000.000,00

Que la misma es aceptada y aprobada de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 el día 13 de julio de 2023 por la gerencia técnica de contratación.

- **Póliza según acta de inicio**

GARANTÍA	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	475-47-994000060957	13/07/2023	14/03/2024	$86.122.800,00
ANTICIPO		13/07/2023	14/03/2024	$215.307.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		13/07/2023	14/09/2026	$64.592.100,00
CALIDAD DEL SERVICIO		13/07/2023	14/09/2024	$86.122.800,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	475-74-994000010448	13/07/2023	14/09/2023	$232.000.000,00

Se deja constancia que la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA mediante anexo No. 1 respectivamente traslada vigencia según acta de inicio del 13 de julio del 2023 y que la misma es aceptada y aprobada de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 el día 15 de agosto de 2023 por la gerencia técnica de contratación

- **Póliza según modificatorio adicional de valor**

GARANTÍA	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	475-47-994000060957	13/07/2023	14/03/2024	$104.202.800,00
ANTICIPO		13/07/2023	14/03/2024	$215.307.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		13/07/2023	14/09/2026	$78.152.100,00
CALIDAD DEL SERVICIO		13/07/2023	14/09/2024	$104.202.800,00

Se deja constancia que la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA mediante anexo No. 2 amplia el cubrimiento del valor asegurado de la garantía de cumplimiento según adicional de valor 001 y que la misma es aceptada y aprobada de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 el día 15 de agosto de 2023 por la gerencia técnica de contratación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

De la misma manera que las pólizas antes relacionadas se encuentran vigentes los amparos para tramite de liquidación del contrato, razón por la cual no se requiere ampliar póliza a partir de recibo final.

A. BALANCE FINANCIERO

	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO
VALOR DEL CONTRATO	$430.614.000,00		
VALOR ANTICIPO		$215.307.000,00	$215.307.000,00
ADICIONAL DE VALOR	$90.400.000,00		
VALOR ACTA PARCIAL No. 1		$202.107.000,00	$202.107.000,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 103.600.000,00	$ 103.600.000,00
SUMAS IGUALES	**$521.014.000,00**	**$521.014.000,00**	**$521.014.000,00**

B. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

	Numero	Fecha	Rubro	Valor
Disponibilidad	2023-01771	09-junio-2023	0601010233048027029	$430.614.000,00
Registro	2023-02373	13-julio-2023	0601010233048027029	$430.614.000,00
Disponibilidad Adicional	2023-02837	10-agosto-2023	06010102233048027346	$90.400.000,00
Registro Adicional	2023-02622	14-agosto-2023	06010102233048027346	$90.400.000,00

1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRATADO:

Que el alcance del Objeto **"APOYO A LA DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** es la representación de las vivencias, costumbres y tradiciones más representativas de la región. Los eventos culturales responden a una necesidad profunda de los grupos sociales para expresar, la unidad de sus habitantes, el sentido de pertenencia por la identidad cultural, el folclor, alegría, recreación e intercambio económico, por tanto, realizar estos proyectos que pretendan fortalecer, visibilizar y proyectar las prácticas culturales de cualquier colectividad social se justifica, sí consideramos que en la cotidianidad las poblaciones de enfoque diferencial se ven segregadas ante el desconocimiento de sus particularidades culturales, históricas y sociales.

Los habitantes, en pro de preservar y divulgar la identidad cultural en el Departamento de Arauca, vienen realizando desde hace algunos años un evento cultural, con el apoyo de las instituciones públicas, en la que muestran las diferentes manifestaciones culturales, en especial la música llanera, danzas regionales y demás tradiciones autóctonas propias de la

región en pro de su propio beneficio cultural, económico y social.

La oportunidad de realizar el proyecto, permite promover vínculos de convivencia pacífica basados en el respeto a la diversidad, el fortalecimiento y la articulación institucional, y el impulso a la participación social de los habitantes del Departamento de Arauca mediante la práctica, la comprensión y el disfrute de las diferentes expresiones culturales.

En el marco de la celebración del Dia Departamental del Llanero en el Departamento de Arauca se llevaron a cabo actividades culturales con el fin de preservar y divulgar su identidad cultural, trayendo a dichas comunidades espacios de remembranzas y conmemoración, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

2. CANTIDADES CONTRACTUALES INICIALES

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PARTICIPACION EN EVENTO JOROPO AL PARQUE**				
1,1	**Apoyo a los eventos en los municipios de Tame, Puerto Rondón, Fortul, Cravo Norte, Saravena y Arauquita**				
1.1.1	Estímulo a Conjuntos de música llanera (arpa, cuatro, maracas y bajo) (municipios de Cravo, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame y Puerto Rondón) (Un día)	Unidad	6	$ 3.200.000,00	$ 19.200.000,00
1.1.2	Estímulos a artistas locales invitados (Municipios de Cravo, Arauquita, Fortul, Tame, Saravena y Puerto Rondón) - 2 Por Municipio	Unidad	12	$ 2.000.000,00	$ 24.000.000,00
1.1.3	Construcción y adecuación para montaje de sonido amplificado (un día)	Unidad	6	$ 6.000.000,00	$ 36.000.000,00
1,2	**Evento cultural municipio de Arauca ordenanza No. 028 de 2001**				
1,2,1	Construcción y adecuación para montaje de dos (2) sonido amplificado, luces e iluminación pantallas LED - 1. Tarima Principal. 2.Tarima suplente (un día)	Global	1	$ 34.000.000,00	$ 34.000.000,00
1,2,2	Diseño y construcción de dos (2) tarimas con techo - Tarima principal y tarima suplente (Un día)	Global	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
1,2,3	Ejecución de instrumentos de música llanera (arpa, cuatro, maracas y bajo). Dos conjuntos por un día.	Unidad	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
1,2,4	Estimulo Artistas Nacionales invitados (Cantantes de música llanera)	Unidad	2	$ 17.000.000,00	$ 34.000.000,00
1,2,5	Estimulo artistas Regionales invitados (cantantes de música llanera)	Unidad	7	$ 3.500.000,00	$ 24.500.000,00
1,2,6	Estímulo a artistas Locales invitados (Cantantes de música llanera)	Unidad	20	$ 800.000,00	$ 16.000.000,00
1,2,7	Diseño y Montaje de escenografías alusivas a las tradiciones llaneras	Unidad	8	$ 5.000.000,00	$ 40.000.000,00
1,2,8	Estímulo a grupos de danzas de coreografía llanera	Unidad	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
1,2,9	Estimulo Artistas invitados en sitios de muestras tradicionales	Unidad	10	$ 500.000,00	$ 5.000.000,00
1,2,10	Estimulo Muestras de conocimiento criollo (Elaboración de aperos y utensilios auténticos)	Unidad	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00

Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

1,2,11	Estímulo a exposición artesanal, arte y pintura	Global	12	$ 600.000,00	$ 7.200.000,00
1,2,12	Muestras fotográficas sobre tradiciones llaneras	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
1,2,13	Estimulo exposición gastronómica	Global	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
1,2,14	Reconocimientos a llaneros raizales (Medallas)	Global	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1,2,15	Alquiler y transporte de sillas, carpas y vallas de protección espacio publico	Unidad	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
1,2,16	Permisos (Personal de Socorro, ambulancia, Póliza responsabilidad civil, derechos de autor) y plan de contingencia	Unidad	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
1,2,17	Estímulo para gestores Culturales de apoyo	Unidad	6	$ 1.500.000,00	$ 9.000.000,00
1,2,18	Presentador del evento	Unidad	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00
1,2,19	Dirección y coordinación artística general	Unidad	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1,3	**ESTRATEGIAS DE COMUNICACION (IEC) Y LOGISTICA DEL EVENTO**				
1,3,1	Implementación Estrategias de Comunicación	Global	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
1,3,2	Apoyo Logístico y adecuación de espacios para los eventos a desarrollar	Global	1	$ 41.100.000,00	$ 41.100.000,00
1,3,3	Impuestos Municipales, Departamentales y Nacionales.	Global	1	$ 31.514.000,00	$ 31.514.000,00
TOTAL					**$ 430.614.000,00**

3. CANTIDADES ADICIONALES

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PARTICIPACION EN EVENTO JOROPO AL PARQUE**				
1,1	**Apoyo a los eventos en los municipios de Tame, Puerto Rondón, Fortul, Cravo Norte, Saravena y Arauquita**				
1.1.1	Estímulo a Conjuntos de música llanera (arpa, cuatro, maracas y bajo) (municipios de Cravo, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame y Puerto Rondón) (Un día)	Unidad	2	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00
1.1.2	Estímulos a artistas locales invitados (Municipios de Cravo, Arauquita, Fortul, Tame, Saravena y Puerto Rondón) - 2 Por Municipio	Unidad	6	$ 2.000.000,00	$ 12.000.000,00
1.1.3	Construcción y adecuación para montaje de sonido amplificado (un día)	Unidad	7	$ 6.000.000,00	$ 42.000.000,00
1,3	**ESTRATEGIAS DE COMUNICACION (IEC) Y LOGISTICA DEL EVENTO**				
1,3,1	Implementación Estrategias de Comunicación	Global	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
TOTAL					**$ 90.400.000,00**

Que el día trece (13) de julio se firma acta de inicio del contrato No. 443 del 2023 el cual tenía como objeto el apoyo a las celebración del Dia Departamental del Llanero en cada uno de los siete municipios del Departamento de Arauca celebrado el día veinticinco (25) de julio del año 2023 tal como es de costumbre cada año en cada uno de los municipios del departamento de Arauca, a los cuales se les apoyo con la participación de conjuntos musicales y artistas locales y la construcción y adecuación de sonido amplificado para el desarrollo de cada evento, así mismo se tuvo como escenario principal la capital Arauca específicamente la Plaza del Llanero ubicada en la plazoleta de la Asamblea Departamental el municipio de Arauca declarada mediante la ordenanza No. 38 del 2001 como escenario para la celebración de esta festividad.

Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

Que el día 26 de julio del 2023 una vez realizado el evento cultural del día departamental del llanero, el municipio de Tame solicita mediante oficio el apoyo a la Gobernación de Arauca para la realización del evento cultural "GIRARA DE ORO" celebrado en el esta misma localidad del 18 al 21 de agosto.

Conforme lo anterior, el día 27 de julio del 2023 se desarrolló comité técnico entre la supervisión, el asesor de cultura Departamental y la parte contratista en el cual se expuso que en virtud al objeto del contrato de prestación de servicios No. 443 del 2023 y una vez evaluada la capacidad técnica y financiera de la parte contratista lo más pertinente para el cumplimiento de lo solicitado por el municipio de Tame seria la destinación de adicional de valor al mismo.

Que, en razón lo determinado en el comité técnico se determinó la necesidad de asignar un adicional de valor por la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($90.400.000) los cuales fueron provenientes del CDP 2023-02837 destinados para la celebración del evento cultural "GIRARA DE ORO" en el municipio de Tame del 18 al 21 de agosto.

Que mediante memorando de fecha 10 de agosto del 2023 el suscrito Gobernador autoriza la realización de adicional del valor al contrato de prestación de servicios No. 443 del 2023.

Que el día 11 de agosto del 2023 la unidad de contratación emite Adicional de Valor 001 al contrato de prestación de servicios No. 443 del 2023 por la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($90.400.000).

Que durante los días 18 al 21 de agosto del 2023 se apoyó la realización del Festival GIRARA DE ORO en el municipio de Tame el cual comprendía la instalación de sonido amplificado para la realización del evento, así como la participación de artistas locales y de conjuntos de música llanera que acompañaran la realización del mismo.

En consecuencia, LAS PARTES MANIFIESTAN:

- El proyecto "**APOYO A LA DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", se generó con un estudio llevado a cabo por la Secretaria de Educación Departamental.

- El proyecto objeto del contrato **No 443 de 2023**, se encuentra localizado en los siete municipios del Departamento de Arauca.

- Con base en el anterior estudio se generó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SA-06-06-2023 y cuyo proceso dio como resultado el **contrato No 443 de 2023** con un valor presupuestal inicial de $430.614.000,00 y con un plazo inicial de ejecución de dos (02) meses.

Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

- Que el día 13 de julio de 2023, el departamento de Arauca, por medio de la gerencia técnica de contratación administrativa; acepto y aprobó las pólizas de garantía única de cumplimiento No. 475-47-994000060957- Anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-994000010448 - Anexo 0, en favor de entidades estatales, mediante intermediario compañía de seguros – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, presentada por la CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR.

- Que en el acta suscrita el día trece (13) del mes de julio de 2023, por **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO** R/L JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR y el Dr. **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, Secretario de Educación Departamental, se dio inicio a las actividades y el plazo del contrato No 443 de 2023.

- Que mediante resolución No. 1961 del 28 de julio del 2023 se designó al señor **MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CACHAY** en calidad de Asesor de Cultura Departamental como supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 443 de 2023.

- Para el manejo de los recursos entregados por concepto de anticipo la firma **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO** R/L JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR aperturó a nombre del contrato No 443 de 2023 la cuenta de ahorros No 317-000047-85 del banco BANCOLOMBIA.

- Que, mediante acta de anticipo, se dejó constancia del pago por parte de la secretaria de hacienda departamental al contratista **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO**, correspondiente al 50% del anticipo del valor inicial del contrato.

- Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto el día 11 de agosto del 2023 la unidad de contratación emite Adicional de Valor 001 al contrato de prestación de servicios No. 443 del 2023 por la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($90.400.000)

- Que el día 15 de agosto del 2023 se suscribe acta Parcial No.1 correspondiente al 80% de ejecución de las cantidades contractuales del valor total contratado correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS DIESISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($417.414.000,000)** con amortización del anticipo por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 215.307.000,00).**

- Que en la cuenta de ahorros No 317-000047-85 del banco BANCOLOMBIA a nombre de la **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO** generó rendimientos financieros por concepto del desembolso del anticipo la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($6.660,00) respectivamente depositados a favor del Departamento de Arauca de acuerdo al Comprobante de ingreso No. 2023-47719.

Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

- El supervisor y el contratista tienen conocimiento que el plazo de ejecución del contrato era de dos (02) meses y que se evidencia el cumpliendo del 100% de las actividades y el objeto contractual, por lo cual suscribieron acta de recibo final, el día 13 de septiembre de 2023 con un valor a pagar por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. ($ 103.600.000,00)**, haciendo claridad que no quedo saldo a favor del Departamento.

- Que el supervisor certifica que la **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO**, ejecutó el 100% del contrato de prestación de servicios No. 443 de 2023, cuyo objeto es el: "**APOYO A LA DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

- Que el supervisor certifica que la **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR,** se encuentra a paz y salvo con los profesionales y proveedores que participaron en la ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 443 de 2023.

- Que el supervisor certifica, que para el contrato de prestación de servicios No. 443 de 2023 cuyo objeto es ""**APOYO A LA DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", de acuerdo a las certificaciones aportadas de cámara de comercio y personerías no se constituyó veeduría ciudadana.

- El supervisor deja constancia que, conforme a la verificación realizada, la **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR** cumplió con el pago de la seguridad social integral y parafiscales conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del contrato No 443 de 2023.

- Que el supervisor certifica que la **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR,** realizó la ejecución del contrato en los siete municipios del departamento de Arauca y que de acuerdo a certificación de revisoría fiscal las actividades previstas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 443 de 2023 se encuentra exonerado del pago de Rete ICA.

- Que el supervisor **MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CACHAY** Asesor de Cultura Departamental, vigiló el cumplimiento de la calidad de los bienes y servicios suministrados tal como consta en acta de recibo final, conforme a ello firmamos o firmaremos los documentos que correspondan, de acuerdo a ellos y a las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos reglamentarios dará el visto bueno a la presente liquidación expresando su conformidad, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

- Que manifestamos la intención de **liquidar** en **forma bilateral** dicho contrato, por tal motivo remitimos los documentos necesarios para tal fin.

- Que de acuerdo con los certificados de registro presupuestal **No. 2023-02373** y **No. 2023-02622** del 13 de julio de 2023 y del 14 de agosto de 2023 respectivamente, se cuenta con los recursos necesarios para la cancelación y pago del contrato de la referencia.

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia a resolver por las partes contratantes.

- Del balance económico del contrato se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al Contratista la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte ($ 103.600.000,00)**, por concepto de liquidación del Contrato de prestación de servicios No. 443 de 2023.

- El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta los siguientes Documentos: Acta de Liquidación, acta de recibo final, Pólizas debidamente aprobadas, informe de ejecución, certificación de cumplimiento del 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad social y parafiscales y factura, y los demás documentos según lista de chequeo aprobada por calidad de la Gobernación de Arauca Departamento de Arauca.

- La Gerencia de contratación se circunscribe a la revisión jurídica de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

- Después de cuantificada el acta final, no se encuentran saldos a favor del departamento.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de prestación de servicios No. 443 de 2023, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y la firma **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR**, identificada con Nit. No. **900.245.457-9**, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión, y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para la partes.

Secretaría de Educación

Gobernación de Arauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 DE 2023

SEGUNDO: Del balance económico del contrato el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda al contratista la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 103.600.000,00)** por concepto de acta de recibo final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos; El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por las solicitudes acerca de los servicios aquí adquiridos, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 10 OCT. 2023

Dr. *WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ*
Gobernador del Departamento de Arauca (E)
Designado mediante Decreto
No. 0077 del 23 de enero 2023

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

JHON ELEVER GARRIDO AGUILAR
R/L CORPORACION CULTURAL CABALGANDO
Contratista

MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CACHAY.
Asesor de Cultura Departamental.
Supervisor (Res. No. 1961 de 2023)

DRA. LUPITA GRANADOS CHAPARRO.
Gerente de Contratación
Revisión Aspectos Jurídicos